



**PERMISO DE EDIFICACIÓN**  
**OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN**  
**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE**  
**CONCEPCION**

NUMERO DE PERMISO
<b>133</b>
FECHA
<b>21/03/2016</b>
ROL S.I.I
<b>619-1</b>
<b>-OBRA NUEVA-</b>

**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1759 de fecha 18/02/2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS - 1780 de fecha 16 - 10 - 2015
- E) El anteproyecto de Edificación N° A P E - 4 de fecha 10 - 02 - 2016
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° R C - 256 - 16 de fecha 07 - 03 - 2016
- I) Otros (especificar): -----

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso para construir -OBRA NUEVA- con una superficie edificada de 16.583,53 m2 y de 5 pisos de altura c/u, destinados a HABITACIONAL para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANGOL N° 1719 Lote N° ----- Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN URBANO Zona H5 del Plan Regulador Comunal

aprobados los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que el permiso que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:  
Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - 6.2.5 de la O G U C

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

-----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite.

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>SERVIU REGION DEL BIO BIO</b>	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>LÓPEZ OTÁROLA MARCELO LUCIANO</b>	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
<b>LOPEZ RUBKE JUAN CLAUDIO</b>	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO
	CATEGORIA
	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
-----	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>COX CONTRERAS WILFRED GEORGE</b>	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>SUPERVISOR</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>CALCULISTA</b>		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>SEPULVEDA MEDINA CLAUDIO HERNAN</b>		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>INSPECTOR TÉCNICO</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del <b>REVISOR DEL CALCULO</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
-----		<b>102</b>	<b>TERCERA</b>
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
<b>GUTIERREZ ASTETE OSCAR OSVALDO</b>		[REDACTED]	

## 6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

### 6.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>VIVIENDA UNIFAMILIAR Y VIVIENDA COLECTIVA EN ALTURA</b>	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		<b>SOCIAL</b>	<b>SEDE COMUNITARIA</b>	<b>BASICA</b>
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

### 6.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	<b>34828,4 m2</b>		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	<b>15915,06</b>	<b>668,47</b>	<b>16.583,53</b>
TOTAL	<b>15.915,06</b>	<b>668,47</b>	<b>16.583,53</b>

### 6.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO		PERMITIDO		PROYECTADO	
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>6</b>	-----	-----	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	<b>0,6 / 0,8</b>	-----	-----
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	-----	DENSIDAD	<b>672 hab / há</b>	<b>310,09 hab / há</b>	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>24 + P R</b>	<b>14</b>	-----	ADOSAMIENTO	<b>40 %</b>	<b>0 %</b>	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>135</b>		-----	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>142 autos y 55 bicicletas</b>		
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L. N° 2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria			<input checked="" type="checkbox"/>	6.2.5 de la O G U C
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.							
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro -----		
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No	
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input checked="" type="checkbox"/> Si	No	Res. N°	A P E - 4	FECHA	10 - 02 - 2016

### 6.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	<b>270</b>	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	<b>SEDE SOCIAL</b>		<b>2</b>

**6.5.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT.	SUPERF.	DESTINO	CLASIFIC.	M2	VALOR
PISO 1 CASAS	70	39,40	HABITACIONAL	C4	2.758,00	328.640.522
PISO 2 CASAS	70	24,16	HABITACIONAL	E4	1.691,20	144.991.650
PISO 1 EDIF TIPO 1	9	246,59	HABITACIONAL	B4	2.219,31	301.433.342
PISOS 2 AL 5 EDIF TIPO 1	36	237,39	HABITACIONAL	B4	8.546,04	1.160.748.791
PISO 1 EDIF TIPO 2	1	249,30	HABITACIONAL	B4	249,30	33.860.674
PISOS 2 AL 5 EDIF TIPO 2	4	234,82	HABITACIONAL	B4	939,28	127.575.827
SALA MULTIUSO	2	90,20	VARIOS	E4	180,40	15.466.233
<b>TOTALES</b>					<b>16.583,53</b>	<b>2.112.717.039</b>
PRESUPUESTO						<b>2.112.717.039</b>
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>31.690.756</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-) <b>3.736.992</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						% <b>27.953.764</b>
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-) <b>0</b>
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA				(-) <b>0</b>
TOTAL A PAGAR						<b>27.953.764</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL				Nº	<b>5280883</b>	FECHA <b>21/03/2016</b>
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

**NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN**

<b>Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:</b>		<b>16583,53</b>	<b>M<sup>2</sup></b>
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. Para la recepción definitiva deberá adjuntar las Medidas de Gestión y de Control de Calidad.		
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.		
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-		
6	Para la recepción deberá considerar el permiso y la recepción de la modificación de cauce que emite el organismo competente.		
7	Los arboles a considerar en el diseño del proyecto de áreas verdes deberán considerar a los conductores de la línea de alta tensión la distancia mínima de " 5 m de protección y seguridad " ; que establece el organismo competente conforme a oficio N ° 224 / 2015 T Z B B de Transnet Grupo C G E de 24.12.15.		
8	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Inspector Técnico deberán concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto.		
9	Se adjunta Oficio Ordinario 2559 del 17.03.16 de Serviu con informe Técnico A P O H N ° 087 del 16.03.16 que fundamenta y solicita mantener en forma " área " el tendido de toda línea de distribución en los espacios públicos del Loteo.		
10	Lo anterior conforme a Ordenanza Local N ° 2 de 2013 modificada el 28.05.15 ; sobre instalación de líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones u otros en la comuna de Concepción.		

JAG / RESB

  
**JUAN ANDREOLI GONZALEZ**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES